



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN D N° 340/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 014/2017 EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0133/2017, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, de octubre de 2017.

VISTO

La nota C.A.L.R. N° 4/2017 presentada por la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentos del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería UNA, por la cual eleva la solicitud del Llamado a Concurso Externo Abreviado N° 014/2017, para cubrir cargos vacantes de "Asesor Jurídico", en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción en su Resolución N° 0133/2017, así como la nómina de funcionarios que integrarán la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo, para el mencionado concurso.

La Resolución N° 0133/2017 del Rectorado de la UNA, por la cual se establecen los lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

Que, existe la necesidad de incorporar personal capacitado, a fin de cubrir los cargos vacantes de Asesor Jurídico en la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentos del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, a través de este llamado de inscripción de interesados se asegura la cobertura del puesto, y/o su concurso, garantizando una mayor objetividad en la selección final, el mejor resultado conforme al interés de la Institución, adecuada preselección e igualdad de oportunidades para los postulantes, transparencia, imparcialidad, eficiencia y publicidad en todo el desarrollo del Concurso.

Que, es necesario optimizar los recursos institucionales en el ámbito de los Recursos Humanos de la FIUNA, con miras a concretar la misión y visión institucional mediante el logro de los objetivos y metas previstos en los planes respectivos.

Que, conforme a la Resolución N° 0133/2017 del Rectorado de la UNA, se debe conformar la Comisión de Selección, instancia administrativa responsable del proceso, encargada de resolver todas las cuestiones administrativas, desde el inicio del Llamado hasta su culminación.

Que, asimismo el Art. 43 Inc. II) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones.

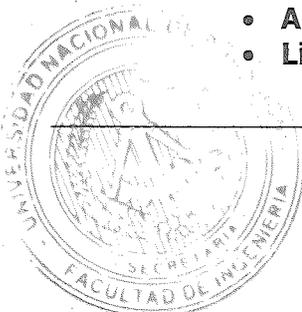
Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Aprobar el Llamado a Concurso Externo Abreviado N° 014/2017, para la cobertura de **02** (dos) cargos vacantes de **Asesor Jurídico**, en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0133/2017.

Art. 2º) Conformar la Comisión de Selección para el Llamado a Concurso Externo Abreviado N° 014/2017, los cuales serán miembros plenos, con voz y voto, conforme siguiente nómina:

- **Prof. Ing. Francisco Arrom** – Consejero Docente, Presidente de Comisión de Asuntos Legales y Reglamentos del Consejo Directivo de la FIUNA; como Presidente de la Comisión de Selección.
- **Abg. Víctor Leiva**, Asesor Jurídico.
- **Lic. María Luz Sánchez** – Jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN D N° 340/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 014/2017 EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0133/2017, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, de octubre de 2017.

Art. 3º) Conformar el Equipo Técnico de Apoyo para el Llamado a Concurso Externo Abreviado N° 012/2017, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- **Lic. Ingrid Gregor**, Psicóloga Educacional, Laboral
- **Sr. Luis Villamayor**, Técnico Administrativo, Sección Admisión, Promoción, Desarrollo y Evaluación del Dpto. de Gestión de Talento Humano

Art. 4º) Designar Veedor, con voz pero sin voto, al **Abg. Noelia Vergara**, Representante del Gremio de Trabajadores.

Art. 5º) Designar funciones a la Comisión de Selección según **Art. 1º**, numeral 10 de la **Resolución N° 0133/2017**.

Art. 6º) Aceptar el Perfil remitido por el Área solicitante según **Anexo I**, que forma parte de esta Resolución.

Art. 7º) Establecer el Criterio de Evaluación de acuerdo al **Anexo II**, que forma parte de esta Resolución.

Art. 8º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



J. Bellassai
Prof. Ing. Juan Pablo Bellassai
Secretario



P. Ferreira Estigarribia
Prof. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia
Decano



RESOLUCIÓN D N° /2017

ANEXO I

I LLAMADO A CONCURSO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN 0133/2017 CONVOCATORIA N° 14/2017	
CODIGO DEL CARGO	CO01417-PC145-CD-P01/P02
MODALIDAD	Concurso Abreviado
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Consejo Directivo – Comisión Asesora de Asuntos Legales y Reglamentos
DENOMINACIÓN DEL CARGO	Asesor Jurídico
TIPO	Contrato por Producto
CARGO VACANTE	2 (Dos)
SALARIO	7.000.000.-
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	F.F.30 Recursos Propios.
HORARIO	Por Producto
CONSULTAS	Las consultas se podrán realizar a los Tel. N° (021) 585581/3. Int. 1159 - 1176
CRITERIO EXCLUYENTE	<ul style="list-style-type: none">• LA COMISIÓN DE SELECCIÓN NO DARÁ CURSO A LAS POSTULACIONES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DEL PERFIL REQUERIDO.• CRITERIO EXCLUYENTE “NO SER FAMILIAR HASTA 3º GRADO DE CONSANGUINIDAD Y 3º DE AFINIDAD CON NINGÚN DOCENTE, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.
PRESENTACIÓN DOCUMENTACIONES	<p>Lugar: Mesa de Entrada de la Facultad de Ingeniería –UNA - Campus San Lorenzo.</p> <p>Plazo de Postulación: desde el 09/10/2017 a 13/10/2017</p>
MODALIDAD DE PRESENTACIÓN	<p>El interesado deberá presentar las documentaciones en 1(un) sobre cerrado, haciendo referencia por el sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ EL N° DE CONVOCATORIA.✓ CODIGO DEL CARGO.✓ DENOMINACIÓN DEL CARGO. <p>La Comisión de Selección no dará curso a los postulantes que no cumplen con los requisitos.</p>



RESOLUCIÓN D N° /2017

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL REQUERIDO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none">• Abogado. Excluyente
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS	<ul style="list-style-type: none">• Manejo de herramientas Ofimáticas; planilla electrónica (Excel) y procesador de texto (Word), Power Point, correo electrónico, Internet.• Experiencia en cargos de asesor jurídico en la función pública de por lo menos 2 años.• Experiencia laboral en el ámbito administrativo.• Experiencia en el fuero electoral.
FUNCIONES A DESEMPEÑAR	<ul style="list-style-type: none">• Integrar los equipos de trabajo y comisiones asesoras especiales que sean formadas en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo.• Asesorar al Consejo Directivo y al Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para la toma de decisiones en materia jurídica mediante la emisión de Dictámenes.• Integrar la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentos del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.• Coordinar los trabajos que le sean asignados por el Consejo Directivo y/o el Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.• Otras actividades encomendadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción inherentes al cargo de Asesor Jurídico.• Verificar y/o redactar convenios, contratos, dictámenes, Resoluciones que deba suscribir la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción
CUALIDADES REQUERIDAS	<ul style="list-style-type: none">• Honestidad, compromiso con la calidad de trabajo, conciencia organizacional, iniciativa, integridad, flexibilidad, autocontrol, trabajo en equipo, responsabilidad.
DOCUMENTOS REQUERIDOS	<ul style="list-style-type: none">• Currículum Vitae actualizado c/ 1(una) foto tipo carnet.• Fotocopia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad Civil.• Fotocopia de Títulos obtenidos autenticados por escribanía pública.• Certificados que respalden sus conocimientos en el área solicitado.• Constancia de antecedentes y desempeño laboral.• Nota al Decano*.• Declaración Jurada*.• Los documentos requeridos deberán estar foliados o numerados.• Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan Educación inferior a lo solicitado. <p>*Llenar el formato que está el Portal de la FIUNA www.ing.una.py</p>



RESOLUCIÓN D N° /2017

DOCUMENTOS REQUERIDOS AL ADJUDICADO/A	<p>POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A MÁS DE LOS YA PRESENTADOS PARA EL CONCURSO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado Original de Antecedentes Judiciales.• Certificado Original de Antecedentes Policiales.• Currículum Vitae actualizado c/ 1(una) foto tipo carnet.• Fotocopia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad Civil.
--	---

ANEXO II

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones de los participantes estarán a cargo de la **Comisión de Selección**, de acuerdo a la Matriz de Evaluación aprobada por **Resolución N° 0133/2017** que contempla los siguientes factores, con ponderaciones mínimas y máximas, que totalizan cien (100) puntos.

Comisión de Selección: 60 puntos.

- ✓ Formación Académica (20 puntos).
- ✓ Otros Estudios (15 puntos).
- ✓ Experiencia Laboral: General y Específica (25 puntos).

Área Solicitante: 15 Puntos

- ✓ Pruebas de Conocimiento relacionado al cargo (15 puntos).

Departamento de Bienestar Social: 10 Puntos

- ✓ Test Psicométrico (10 puntos).

Entrevista: 15 Puntos

- ✓ Entrevista (15 puntos).

Observación: Los Sectores de la Comisión de Selección evaluarán en forma independiente a los postulantes, y el resultado del mismo, se remitirá en un sobre cerrado a la Dirección de Finanzas y Administración, para la consolidación final de los puntajes de conforme al Anexo II.